



Deinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TAY OCHO.

los Señores Dn. Juan Pérez, Ptoyo, Ayoyo Conchidor y Capitán
na Gucia de esta ciudad, Dn. Diego Melgarejo, Dn. Juan felix Mateo
Dn. Juan Gregorio Albuquerque, Dn. Gaspar Palacio, Dn. Chusco
val de Aguilaz, Dn. Bartolomé Cayuela y Dn. Miguel de Sicilia, Re
sidores =

Dn. José Barnet =
En este Ayuntamiento se Abuelto à Confiar en Razón del Mismo
ual dado por Dn. José Barnet teniente del primer Batallón del
Rejimiento de Infantería de España sobre que se le socorra para el
transito de la Recluta quellera su cargo y diligenciada estacu
dad de quedo. Dn. José pervirio en la ciudad de Malaga quatro
R. y quererlos los agastado en la Manutención de dha. Recluta y
que expresados no poder Continuar su Marcha si no se le socorre
y quese Retardaria el Real Servicio y que asimismo es forzoso arre
cabado al Teniente desiendo esta ciudad se haga el Servicio de
su Mod. y no arriendo Repuesto alguno en los caudales Publicos
antes vien ser Notorios se allan á lasadas por las Repetidas Vi
gencias y gastos que han ocurrido y que Juan Manzanares Sanchez
por las Roturas detienda de la Hacienda que tiene en la parte de
Parilla esta desiendo por Razón de medidas algunas cantida
des = Acordo que este por cuenta de ellas ontigo Setecientos y cin
uenta R. y para b enir en conocimiento de su destino desde luego. Ju
se haga medida de las tierras y tiene puestas en cultivo lo que solia se
cute el Procurador General se execute con la mayor brevedad en Casas
Cuyo estado por el Señor Conchidor Manifiesto que por cuenta
de dho. Juan Manzanares Sanchez se haria entrega de los
expresados Setecientos y cinquenta R. dadonos por dho.
so el Reviso correspondiente y testimonio de este Decreto para